



## **INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**Modalidad: Comparación de Calificaciones**

**HND-PDLRS-2332-8726-CI**

**“Consultoría: Técnicos Caja Rural”**

**SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**

**BCIE No. 2332 Y 2248 TB**

El Gobierno de la República de Honduras (denominado en adelante “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (en adelante “BCIE” o el “Banco”) para solventar el costo del Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales, Préstamo BCIE No. 2332 y 2248 TB.

El Programa de la Red Solidaria, organismo de ejecución del Contratante, se propone utilizar una parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Expresión de Interés, por lo cual el Contratante lo invita a presentar su hoja de vida para brindar los siguientes servicios de consultoría: **Técnico Caja Rural**. En los Términos de Referencia se proporcionan más detalles sobre los servicios requeridos.

Se invita a los Consultores Individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, para lo cual deberá enviar su Carta de Expresión de Interés indicando el número de referencia y nombre de la Consultoría a la cual está aplicando, así mismo, la hoja de vida actualizada con descripción de formación académica, experiencia profesional en trabajos similares u otra experiencia/información y documentación que consideren necesaria para acreditar la formación o experiencia requerida (*copia de títulos, certificados, capacitaciones, constancias etc.*).

**El consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, disponibles en el sitio web: <https://www.bcie.org>.**

Los profesionales interesados pueden obtener más información (Términos de Referencia) en la dirección indicada a continuación:

[prsbcieucp@gmail.com](mailto:prsbcieucp@gmail.com)

y en la página web: [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)

bajo el número de expediente: **HND-PDLRS-2332-8726-CI**

Los documentos deberán enviarse a la dirección:

**Atención:**

Unidad Coordinadora de Proyectos, Programa de la Red Solidaria (UCP/PRS)

Edificio Centauro, Bulevar San Juan Bosco, frente Almacén El Récord Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

y/o al correo electrónico: [prsbcieucp@gmail.com](mailto:prsbcieucp@gmail.com), indicando el nombre de la consultoría a la cual se aplica y el número de proceso correspondiente hasta el día **5 de septiembre de 2025 antes de las 5:00 p.m.** (Hora Oficial de la República de Honduras).

**UNIDAD DE ADQUISICIONES  
UCP/PRS**



## **Términos de Referencia**

**Nombre: Programa de Crédito para la Agroindustria y cajas Rurales**

**Proyecto:** No. 2332 y 2248 Tramo B del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Número de identificación:**

**Nombre de la Consultoría**

**TECNICO PARA CAJAS RURALES**

### **I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de mayo de 2022, el Artículo 1 establece la creación del Programa de la Red Solidaria, que ejecuta proyectos asignados o pre diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, el Artículo 6 por su parte indica que el Objetivo General del Programa de la Red Solidaria es: Coordinar y ejecutar los programas y proyectos derivados de políticas públicas diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el desarrollo humano, especialmente de las familias en extrema pobreza.

El Programa de la Red Solidaria (PRS), cuenta con un modelo de intervención basado en una “política integral con enfoque de activos” para la reducción de la pobreza y pobreza extrema. Con este enfoque se busca que las poblaciones beneficiarias logren generar ingresos bajo dos premisas básicas de acción:

1. La priorización y focalización de acciones en los grupos y regiones más pobres.
2. La necesidad de que las intervenciones focalizadas en un territorio específico se conjuguen de forma armónica, integral y gradual.

El enfoque de activos parte de conceptualizar a la desigualdad en la distribución del ingreso y a la pobreza como procesos que dependen de cuatro elementos centrales: la distribución de los activos generadores de ingreso, la distribución de las oportunidades para utilizar dichos activos, los precios con que el mercado retribuye su utilización, y las transferencias y otros ingresos independientes de los activos<sup>1</sup>

El Programa de la Red Solidaria tiene, dentro del límite de sus competencias en la ejecución de proyectos, un rol de coordinación con las diferentes instituciones gubernamentales, de la cooperación externa y de la sociedad civil, con altos contenidos de solidaridad para ordenar el conjunto de acciones de abordaje y el acceso a otras intervenciones existentes.

El Programa de la Red Solidaria visualiza el cumplimiento de su propósito organizando su oferta de intervenciones en los seis ejes. El Eje de Oportunidades de Ingresos busca contribuir a la restauración de los medios de vida de las familias, a través de la oferta de bienes y servicios, acceso a activos productivos

---

<sup>1</sup> (Székely, 2022).

y/o infraestructura, tecnologías básicas, asistencia técnica y financiera, y a emprendimientos que contribuyan a la recuperación económica sostenible, resiliente e inclusiva.

Se busca generar o fortalecer oportunidades de ingresos sostenibles para la población rural y urbana en situación de pobreza y pobreza extrema focalizados por el PRS, a través de un enfoque multidimensional, integral y pertinente donde la generación de oportunidades de ingreso juegan un papel determinante que consolide mejores condiciones de vida, mediante un modelo que fomente la cultura emprendedora basada en potenciar las ventajas comparativas de los medios de vida de los participantes con especial énfasis en mujeres y jóvenes.

El paquete básico en oportunidades de ingreso contempla como mínimo:

1. Promoción de procesos de capacitación para el empleo y autoempleo.
2. Promoción empresarial con participación equitativa de mujeres y hombres.
3. Mejora de la capacidad productiva y de gestión de la familia, a través del fortalecimiento de capacidades, competencias y destrezas.
4. Diseño de productos y servicios financieros para cajas productivas (rurales y urbanas).
5. Potencialización de rubros y acceso a oportunidades de mercado a través de las cajas productivas (rurales y urbanas).
6. Transferencias monetarias como capital semilla para desarrollar proyectos productivos.

La agricultura familiar contribuye significativamente a la producción sectorial estimada en 56.5% y genera alrededor del 76.0% del empleo en el área rural. Es fundamental para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, proporcionando una diversidad de productos alimenticios y fomentando el desarrollo económico en Honduras. Aunque la agricultura familiar participa en diferentes cultivos y actividades pecuarias, sobresale su contribución a la producción nacional de maíz, frijol y café.

Para mejorar las condiciones de vida de los hondureños, el Gobierno de Honduras mediante el Decreto 04-2022 declara al sector agro como prioridad nacional y de interés público proponiendo enfocar esfuerzos para implementar acciones eficientes y eficaces que fortalezcan dicho sector, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

A través del Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales en la República de Honduras, se destinan fondos para financiar el fortalecimiento operativo, administrativo y financiero de cajas rurales, brindando asistencia técnica, capital productivo y crédito, en apoyo a micro, pequeños y medianos agricultores organizados (asociaciones, cooperativas, cajas rurales), y no organizados (productores independientes), con la finalidad de incrementar y mejorar la productividad del sector agropecuario y agroindustrial del país, y así contribuir a la seguridad alimentaria de familias pobres promoviendo la producción de autoconsumo incrementando los ingresos mediante la comercialización de productos agroalimentarios.

El Programa de la Red Solidaria y Pronaders establecen Convenio de Coordinación Interinstitucional con el objetivo principal de establecer las líneas de referencia para la coordinación y complementariedad institucional que permitan la correcta ejecución de los convenios de financiamiento BCIE-2332 y BCIE-2248 Tramo B que conforman el Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales.

Con el convenio establecido con Pronaders y a través de su Programa Nacional de Cajas Rurales y Urbanas (PNCRU) se busca Capacitar y dar asistencia técnica a Dos Mil Siete (2007) Cajas Rurales en las

comunidades focalizadas por RED SOLIDARIA, realizando asistencia técnica y capacitando a productores miembros de cada Caja Rural sobre buenas prácticas agrícolas, uso de pesticidas y fertilizantes, sobre agricultura sostenible, desarrollo de emprendimientos, dejando capacidades instaladas en cada una de las comunidades.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

La Red Solidaria busca focalizar su intervención en familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a nivel de aldea, canalizando recursos para la promoción de una atención integral y garantizando el desarrollo y sostenibilidad de los procesos emprendidos. Su objetivo es contribuir a erradicar la pobreza en los municipios más pobres de Honduras, impulsando procesos de desarrollo e inversión en materia de educación, salud, nutrición, ambiente, seguridad alimentaria, desarrollo económico local, fomentando el arraigo de sus pobladores, con un enfoque integral y equitativo teniendo como prioridad poblaciones vulnerables.

El Programa de la Red Solidaria será responsable, en todo momento de la ejecución oportuna de las actividades vinculadas a cada uno de los programas, proyectos y/o componentes, y a través de la supervisión en campo, asistencia y transferencia metodológica que realizará el Programa Nacional de Cajas Rurales y Urbanas (PNCRU) para asegurar una asistencia técnica oportuna, por lo que se requiere de los servicios de setenta y seis (76) Técnicos para Cajas Rurales.

## **III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

1. Proveer asistencia técnica a las Cajas de Ahorro y Crédito Rural (CRAC) para el fortalecimiento o creación de capacidades instaladas como unidad financiera rural sólida y auto sostenible, para que esta pueda contribuir al desarrollo local siendo una opción de financiamiento a los procesos productivos de las comunidades, a través de la buena gestión y administración de su cartera crediticia.
2. Gestionar y dar seguimiento al Capital Productivo (capital semilla) que será entregado a los participantes en pobreza y extrema pobreza que presenten sus perfiles de negocio de sus Proyectos Productivos o Emprendimientos. Este Capital Productivo será canalizado a través de las Cajas de Ahorro y Crédito Rural de cada aldea focalizada.
3. Dar asistencia técnica, brindar capacitación y acompañar a los participantes focalizadas que viven en condición de pobreza y extrema pobreza en la priorización y desarrollo de Proyectos Productivos Rentables y Sostenibles, garantizando un incremento en los ingresos familiares con el fin de lograr una seguridad alimentaria y el mejoramiento de sus condiciones de vida, promoviendo la inclusión financiera a través del fortalecimiento organizativo y operativo de las Cajas de Ahorro y Crédito Rural en cada aldea focalizada.

## **IV. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA**

Técnico para Cajas Rurales.

## **V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

Las actividades que debe desarrollar el/la consultor(a) son las siguientes, sin perjuicio de cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos:

1. Articular y coordinar con el personal de campo del PRS toda la información requerida para la creación de nuevas cajas rurales y la vinculación de las personas a participar en el Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales, según los criterios de focalización establecidos por el Programa de la Red Solidaria.
2. Realizar un Diagnóstico de Potencial Productivo del territorio, de forma participativa y diseñar e implementar de manera participativa los emprendimientos o proyectos productivos viables y factibles.
3. Elaborar el Plan de Trabajo específico de capacitación cajas de ahorro y crédito asignadas a su cobertura geográfica según detalle de contratación de la consultoría y proporcionar al personal del PRS toda información de las Cajas de Ahorro y Crédito Rurales a fin de mantener actualizada la base de datos a nivel central.
4. Capacitar a los participantes focalizados en todo lo relacionado a generación de proyectos productivos o emprendimientos, dando acompañamiento y asistencia técnica para generar en los participantes del programa, el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias en la creación y puesta en marcha de Proyectos, así como el registro y control de los costos de producción en los sistemas productivos y el valor de la producción.
5. Dar seguimiento en campo a las asignaciones de Capital Productivo transferido a cada Caja de Ahorro y Crédito Rural, a fin de asegurar el buen uso de los recursos y su retorno, confirmando que estos fondos sean de uso exclusivo para los emprendimientos o proyectos productivos de los participantes focalizados, estableciendo alertas oportunas una vez detectada debilidades en el buen uso del capital productivo o inobservancia al cumplimiento del reglamento de crédito y definir con la caja de ahorro los correctivos pertinentes.
6. Dar seguimiento al Capital Productivo asignado a la Caja de Ahorro y Crédito Rural y todos los préstamos que deriven de este, evaluando el cumplimiento del proceso de la metodología crediticia aplicada y/o establecida para las cajas rurales.
7. Realizar diagnóstico de capacidades y conocimientos generales de los socios y ahorrantes de las Cajas Ahorro y Crédito Rural, en las áreas de Estatutos, Reglamentos de Crédito, Comités de Créditos, Análisis de los Créditos, Seguimiento a las Inversiones de cada Socio, Cultura del Ahorro, Gestión de los recursos y/o proyectos de la Caja de Ahorro y Crédito Rural y dar asistencia técnica y/o capacitación en todas las áreas de mejora encontradas en cada organización.
8. Dar asistencia técnica y/o capacitación a todos los socios y ahorrantes de las Cajas de Ahorro y Crédito Rural (CRAC) en lo relacionado al desarrollo, puesta en marcha y administración de emprendimientos o proyectos productivos, ya sea grupales o individuales, analizando todas sus fortalezas y asegurando el éxito de estos para promover el incremento en los ingresos de cada participante.
9. Ser enlace en campo de la Coordinación del Eje de Oportunidades de Ingreso con las

instituciones de Gestión gobierno que apoyan el crecimiento de las Cajas de Ahorro y Crédito Rural (CRAC) como ser; SAG, PRONADERS, INFOP, DICTA, SENPRENDE, IHMA y todas las instituciones que sean establecidas por la coordinación para apoyar todas las acciones que apoyen la implementación del Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales, dirigido por el Eje de Oportunidades de Ingreso.

10. Preparar un cronograma mensual de las visitas a CACR para brindar asistencia y apoyo en los procesos de solicitud, aprobación y formalización de los créditos otorgados a los participantes del Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales.
11. Apoyar y/o coordinar actividades de logística relacionadas a las intervenciones o proyectos focalizados en las Caja de Ahorro y Crédito Rural asignados por el Coordinador del Eje de Oportunidades de Ingreso, levantamientos de información, encuestas, alimentación de sistemas informáticos, plataformas, generación de bases de datos que ayuden al seguimiento y monitoreo de las cajas rurales y los indicadores del Programa de Crédito para la Agroindustria y cajas rurales.
12. Realizar de forma mensual, y cada vez que sea requerido, un informe de la ejecución de consultoría, eventos de campo, avances de actividades, proyectos, capacitaciones, evaluaciones y todo lo relacionado a las actividades asignadas por la Coordinación del Eje de Oportunidades de Ingreso previa planificación con la UCP/PRS o cualquiera que se designe para el seguimiento de las actividades en campo.
13. Facilitar talleres de socialización, capacitación, información o de otra índole que contribuyan al logro de los objetivos del Programa.
14. Cualquier otra actividad requerida para el cumplimiento de los objetivos de estos términos de referencia en el marco de sus competencias.

## **VI. PERFIL DEL CONSULTOR**

### **Nivel Académico**

Los siguientes requisitos son necesarios para ser considerados para el puesto de Técnicos para Cajas Rurales:

#### **1. Nivel Académico:**

- 1.1 Profesional con título de educación media en Técnico Agrícola, Técnico Pecuario, Bachiller en Ciencias Agrícolas, Bachiller Técnico en Agroindustria, Bachiller Técnico en Ciencias Agropecuarias, y/o Bachiller Técnico Agropecuario. (Presentar título).
- 1.2 Preferiblemente profesional universitario, con grado de Licenciatura en Economía, Ciencias Sociales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroindustrial o carreras afines (presentar el título universitario).

#### **2. Experiencia Profesional General:**

- 2.1 Experiencia General mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en educación media.

### **3. Experiencia Profesional Específica:**

- 3.1 Experiencia Específica de al menos un (1) año de experiencia en implementación de proyectos con cajas rurales y/o cooperativas, y/o gerencias de créditos rurales.
- 3.2 Mínimo de Un (1) año de experiencia en el trabajo de campo con cajas rurales, relacionado a seguimiento a capital semilla, y/o seguimiento a inversiones manejo y administración de préstamos para emprendimientos rurales.
- 3.3 Mínimo de un (1) año de experiencia en proyectos sociales, trabajo de campo preferiblemente en el área rural con proyectos productivos.

### **4. Otras Habilidades y Competencias:**

- 4.1 Conocimientos en manejo avanzado de MS Word, MS Excel y Power Point.
- 4.2 Conocimientos en proceso de capacitación, preferiblemente en escuela de campo.
- 4.3 Saber conducir motocicleta y poseer licencia vigente.

## **VII. DEPENDENCIA JERÁRQUICA**

Las actividades desarrolladas por el consultor Técnico para Cajas Rurales serán planificadas y organizadas por el Eje de Oportunidades de Ingresos en coordinación con la UCP/PRS de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales. Estas actividades serán dirigidas y supervisadas en campo por el personal técnico de Pronaders en común acuerdo con el Programa de la Red Solidaria y se sujetará a lo establecido en el convenio de cooperación interinstitucional.

## **VIII. INFORMES ESPERADOS**

El/la consultor(a) deberá presentar a satisfacción del Coordinador del Eje de Oportunidades de Ingresos/PRS, un informe mensual de actividades y avances, desarrollados en el período y debe estar igualmente aprobado por PRONADERS.

## **IX. PLAZO Y MONTO DE LA CONSULTORÍA.**

Los servicios técnicos a contratar deberán ser prestados en el departamento que le sea asignado procurando por parte del contratante que corresponda a lo indicado en la Carta de Expresión de Interés del aspirante donde detalla el departamento y municipio al que desea participar.

El municipio asignado podrá ser modificado dentro del mismo departamento de común acuerdo entre las partes, sin incurrir en costos adicionales con la única finalidad de lograr los objetivos del Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales en las áreas focalizadas.

La sede dentro del Departamento responderá a un consenso con el Programa de la Red Solidaria y Pronaders, de conformidad con las necesidades y requerimientos del Programa.

El consultor podrá temporalmente desplazarse a las oficinas del Eje de Oportunidades de Ingreso en las instalaciones de la Red Solidaria cuando su trabajo lo requiera, para lo cual se pagarán los viáticos que

conforme a ley procede. Según reglamento de viáticos vigente, acuerdo numero 0696 publicado en la gaceta NO. 31764

La consultoría se requiere para un período de tiempo de 59 meses aproximadamente de los cuales los primeros once (11) meses serán financiados con recursos del préstamo BCIE 2332 y cuarenta y ocho (48) meses a través del préstamo BCIE 2248 tramo B. El primer contrato será suscrito inicialmente por un período de dos (2) meses , **bajo un honorario mensual inicial de \_\_\_\_\_** Lempiras. Posteriormente, el contrato podrá ser renovable anualmente hasta el 31 de diciembre de cada periodo o por el tiempo que se estime conveniente con base a la evaluación de desempeño que se realizará al final de cada contrato, por un honorario mensual de \_\_\_\_\_ Lempiras.

Los pagos se harán efectivos al consultor previo a la presentación de un informe de actividades mismo que contará con el visto bueno del Coordinador del Eje de Oportunidades de Ingresos /PRS o cualquier otra que las autoridades designen.

Los pagos se efectuarán en Lempiras (L.) moneda oficial en la República de Honduras. El contratante hará la retención del Impuesto sobre la Renta según se establece en las Leyes de la República de Honduras.

El plan de honorarios es el siguiente:

| <b>Informes</b> | <b>Monto mensual</b> | <b>Fuente de Financiamiento</b> |
|-----------------|----------------------|---------------------------------|
| Mes 1           |                      | BCIE 2332                       |
| Mes 2           |                      | BCIE 2332                       |
| Mes 3 al mes 11 |                      | BCIE 2332                       |
| Mes 12 al 59    |                      | BCIE 2248 Tramo B               |

#### **X. UBICACIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS**

Los servicios a contratar deberán ser prestados en el Departamento que le sea asignado procurando por parte del contratante que corresponda al interés indicado en la Carta de expresión de interés del aspirante donde detalla el departamento y municipio al que desea participar, El municipio asignado podrá ser modificado dentro del mismo departamento de común acuerdo entre las partes, sin incurrir en costos adicionales con la única finalidad de lograr los objetivos del Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales en las áreas focalizadas



## XI. COBERTURA GEOGRAFICA A ATENDER

El Consultor estará obligado a atender las aldeas que le sean asignadas dentro de diferentes municipios, las cuales serán asignadas de conformidad a lo expresado en su carta de interés.

| Departamento           | Municipio             | Total Aldeas | Cantidad Técnicos a contratar |
|------------------------|-----------------------|--------------|-------------------------------|
| Atlántida              | Arizona               | 5            | 1                             |
| Atlántida              | Esparta               | 2            |                               |
| Atlántida              | El Porvenir           | 2            | 1                             |
| Atlántida              | La Masica             | 5            |                               |
| Atlántida              | San Francisco         | 2            |                               |
| Atlántida              | Jutiapa               | 5            | 1                             |
| Atlántida              | La Ceiba              | 5            |                               |
| <b>Total Atlántida</b> |                       | <b>26</b>    | <b>3</b>                      |
| Choluteca              | Apacilagua            | 7            | 1                             |
| Choluteca              | Choluteca             | 20           |                               |
| Choluteca              | Santa Ana De Yusguare | 6            |                               |
| Choluteca              | Duyure                | 5            | 1                             |
| Choluteca              | San Marcos De Colon   | 14           |                               |
| Choluteca              | El Corpus             | 15           | 1                             |
| Choluteca              | El Triunfo            | 10           | 1                             |
| Choluteca              | Marcovia              | 7            | 1                             |
| Choluteca              | Orocuina              | 5            |                               |
| Choluteca              | Morolica              | 2            |                               |
| Choluteca              | Namasigue             | 9            | 1                             |
| Choluteca              | Pespire               | 4            | 1                             |
| Choluteca              | San Antonio De Flores | 3            |                               |
| Choluteca              | San Isidro            | 3            |                               |
| Choluteca              | San José              | 5            |                               |
| <b>Total Choluteca</b> |                       | <b>146</b>   | <b>7</b>                      |
| Colon                  | Bonito Oriental       | 7            | 1                             |
| Colon                  | Santa Rosa De Aguan   | 1            |                               |
| Colon                  | Iriona                | 3            |                               |
| Colon                  | Limón                 | 2            |                               |
| <b>Total Colon</b>     |                       | <b>31</b>    | <b>1</b>                      |
| Comayagua              | El Rosario            | 10           | 1                             |
| Comayagua              | Humuya                | 2            | 1                             |
| Comayagua              | Villa De San Antonio  | 4            |                               |
| Comayagua              | Lamaní                | 5            |                               |
| Comayagua              | San Sebastián         | 2            |                               |
| Comayagua              | La Libertad           | 11           | 1                             |

| Departamento           | Municipio              | Total Aldeas | Cantidad Técnicos a contratar |
|------------------------|------------------------|--------------|-------------------------------|
| Comayagua              | Meámbar                | 22           | 1                             |
| Comayagua              | La Trinidad            | 4            | 1                             |
| Comayagua              | Ojos De Agua           | 8            |                               |
| Comayagua              | Las Lajas              | 5            | 1                             |
| <b>Total Comayagua</b> |                        | <b>171</b>   | <b>6</b>                      |
| Copan                  | Cabañas                | 19           | 1                             |
| Copan                  | Santa Rita             | 26           | 1                             |
| Copan                  | Copán Ruinas           | 45           | 2                             |
| Copan                  | Florida                | 25           | 1                             |
| Copan                  | Nueva Arcadia          | 4            | 1                             |
| Copan                  | San José               | 2            |                               |
| Copan                  | Trinidad De Copán      | 4            |                               |
| Copan                  | San Nicolás            | 6            |                               |
| Copan                  | San Antonio            | 5            | 1                             |
| Copan                  | San Agustín            | 4            | 1                             |
| Copan                  | Concepción             | 12           |                               |
| Copan                  | Dulce Nombre           | 5            |                               |
| Copan                  | Veracruz               | 3            |                               |
| Copan                  | Dolores                | 7            | 8                             |
| <b>Total Copan</b>     |                        | <b>229</b>   |                               |
| Cortes                 | San Antonio De Cortés  | 15           | 1                             |
| Cortes                 | Choloma                | 11           | 1                             |
| Cortes                 | Omoa                   | 4            |                               |
| Cortes                 | Puerto Cortés          | 2            |                               |
| Cortes                 | Potreros               | 4            | 1                             |
| Cortes                 | Santa Cruz De Yojoa    | 6            |                               |
| Cortes                 | Villanueva             | 5            |                               |
| Cortes                 | San Francisco De Yojoa | 3            |                               |
| Cortes                 | San Manuel             | 1            |                               |
| <b>Total Cortes</b>    |                        | <b>64</b>    | <b>3</b>                      |
| El Paraíso             | Trojes                 | 7            | 1                             |
| El Paraíso             | Alauca                 | 8            | 1                             |
| El Paraíso             | El Paraíso             | 8            |                               |
| El Paraíso             | Soledad                | 6            | 1                             |
| El Paraíso             | Yauyupe                | 1            |                               |
| El Paraíso             | Texiguat               | 7            |                               |
| El Paraíso             | Liure                  | 5            | 1                             |
| El Paraíso             | Vado Ancho             | 4            |                               |
| El Paraíso             | Morocelí               | 8            | 1                             |
| El Paraíso             | Oropolí                | 4            |                               |

| Departamento                   | Municipio             | Total Aldeas | Cantidad Técnicos a contratar |
|--------------------------------|-----------------------|--------------|-------------------------------|
| <b>Total El Paraíso</b>        |                       | <b>139</b>   | <b>5</b>                      |
| Francisco Morazán              | Curarén               | 15           | 1                             |
| Francisco Morazán              | Alubaren              | 3            | 1                             |
| Francisco Morazán              | La Venta              | 1            |                               |
| Francisco Morazán              | San Miguelito         | 1            |                               |
| Francisco Morazán              | Reitoca               | 9            |                               |
| <b>Total Francisco Morazán</b> |                       | <b>107</b>   | <b>2</b>                      |
| Gracias a Dios                 | Ahuas                 | 6            | 1                             |
| Gracias a Dios                 | Wampusirpi            | 5            |                               |
| Gracias a Dios                 | Villeda Morales       | 12           | 1                             |
| <b>Total Gracias a Dios</b>    |                       | <b>64</b>    | <b>2</b>                      |
| Intibuca                       | San Juan              | 3            | 1                             |
| Intibuca                       | Dolores               | 4            |                               |
| Intibuca                       | San Miguelito         | 4            |                               |
| Intibuca                       | Yamaranguila          | 13           |                               |
| <b>Total Intibuca</b>          |                       | <b>86</b>    | <b>1</b>                      |
| Islas de la Bahía              | Guanaja               | 4            | 1                             |
| Islas de la Bahía              | José Santos Guardiola | 7            |                               |
| Islas de la Bahía              | Roatán                | 5            |                               |
| Islas de la Bahía              | Útila                 | 1            |                               |
| <b>Total Islas de la Bahía</b> |                       | <b>17</b>    | <b>1</b>                      |
| La Paz                         | Aguanqueterique       | 2            | 1                             |
| La Paz                         | San Antonio Del Norte | 3            |                               |
| La Paz                         | San Juan              | 4            |                               |
| La Paz                         | Mercedes De Oriente   | 2            |                               |
| La Paz                         | Lauterique            | 3            |                               |
| La Paz                         | Cabañas               | 3            | 1                             |
| La Paz                         | Santa Ana             | 8            |                               |
| La Paz                         | Yarula                | 5            | 1                             |
| La Paz                         | Santa Elena           | 7            |                               |
| La Paz                         | Santa María           | 7            | 1                             |
| La Paz                         | Chinacla              | 6            | 1                             |
| La Paz                         | Marcala               | 3            |                               |
| La Paz                         | San José              | 4            |                               |
| <b>Total La Paz</b>            |                       | <b>95</b>    | <b>5</b>                      |
| Lempira                        | San Manuel Colohete   | 10           | 1                             |
| Lempira                        | La Campa              | 4            | 1                             |
| Lempira                        | La Iguala             | 26           | 1                             |
| Lempira                        | Candelaria            | 4            | 1                             |

| Departamento            | Municipio                | Total Aldeas | Cantidad Técnicos a contratar |
|-------------------------|--------------------------|--------------|-------------------------------|
| Lempira                 | San Andrés               | 8            |                               |
| Lempira                 | Gualcince                | 12           | 1                             |
| Lempira                 | Piraera                  | 10           | 1                             |
| Lempira                 | Santa Cruz               | 6            | 1                             |
| Lempira                 | La Unión                 | 6            | 1                             |
| Lempira                 | Lepaera                  | 37           | 1                             |
| Lempira                 | Mapulaca                 | 1            | 1                             |
| Lempira                 | Cololaca                 | 3            |                               |
| Lempira                 | Guarita                  | 6            |                               |
| Lempira                 | La Virtud                | 3            |                               |
| Lempira                 | San Juan Guarita         | 1            |                               |
| <b>Total Lempira</b>    |                          | <b>240</b>   | <b>10</b>                     |
| Ocotepeque              | La Encarnación           | 4            | 1                             |
| Ocotepeque              | San Fernando             | 5            |                               |
| Ocotepeque              | Lucerna                  | 2            |                               |
| Ocotepeque              | San Jorge                | 5            |                               |
| Ocotepeque              | San Marcos               | 4            | 1                             |
| Ocotepeque              | San Francisco Del Valle  | 3            |                               |
| Ocotepeque              | La Labor                 | 2            |                               |
| Ocotepeque              | Mercedes                 | 6            |                               |
| Ocotepeque              | Ocotepeque               | 3            | 1                             |
| Ocotepeque              | Santa Fe                 | 4            |                               |
| Ocotepeque              | Fraternidad              | 4            |                               |
| Ocotepeque              | Dolores Merendón         | 1            |                               |
| Ocotepeque              | Concepción               | 2            |                               |
| Ocotepeque              | Sinuapa                  | 8            |                               |
| Ocotepeque              | Sensenti                 | 3            |                               |
| <b>Total Ocotepeque</b> |                          | <b>69</b>    | <b>3</b>                      |
| Olancho                 | Catacamas                | 9            | 1                             |
| Olancho                 | Esquipulas Del Norte     | 7            | 1                             |
| Olancho                 | Jano                     | 7            | 1                             |
| Olancho                 | Guata                    | 6            |                               |
| Olancho                 | Juticalpa                | 15           | 1                             |
| Olancho                 | San Francisco De Becerra | 4            |                               |
| Olancho                 | Guayape                  | 13           | 1                             |
| Olancho                 | Manto                    | 2            |                               |
| Olancho                 | Salamá                   | 2            |                               |
| Olancho                 | Silca                    | 1            |                               |
| Olancho                 | Patuca                   | 9            | 1                             |
| <b>Total Olancho</b>    |                          | <b>164</b>   | <b>6</b>                      |

| Departamento               | Municipio               | Total Aldeas | Cantidad Técnicos a contratar |
|----------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------------|
| Santa Barbara              | Concepción Del Norte    | 6            | 1                             |
| Santa Barbara              | Naranjito               | 11           | 1                             |
| Santa Barbara              | Protección              | 11           | 1                             |
| Santa Barbara              | Nuevo Celilac           | 2            | 1                             |
| Santa Barbara              | Atima                   | 7            |                               |
| Santa Barbara              | San Nicolás             | 3            |                               |
| Santa Barbara              | Quimistán               | 20           | 1                             |
| Santa Barbara              | San Francisco De Ojuera | 9            | 1                             |
| Santa Barbara              | Arada                   | 2            |                               |
| Santa Barbara              | El Níspero              | 3            |                               |
| Santa Barbara              | Santa Rita              | 4            |                               |
| Santa Barbara              | San Marcos              | 15           | 1                             |
| <b>Total Santa Barbara</b> |                         | <b>176</b>   | <b>7</b>                      |
| Valle                      | Alianza                 | 1            | 1                             |
| Valle                      | San Francisco De Coray  | 12           |                               |
| Valle                      | Aramecina               | 4            |                               |
| Valle                      | Caridad                 | 3            |                               |
| Valle                      | Langue                  | 6            |                               |
| <b>Total Valle</b>         |                         | <b>41</b>    | <b>1</b>                      |
| Yoro                       | El Negrito              | 11           | 1                             |
| Yoro                       | Morazán                 | 17           |                               |
| Yoro                       | El Progreso             | 4            | 1                             |
| Yoro                       | Santa Rita              | 3            |                               |
| Yoro                       | Jocón                   | 9            | 1                             |
| Yoro                       | Olancho                 | 19           | 1                             |
| Yoro                       | Arenal                  | 2            |                               |
| Yoro                       | Yorito                  | 8            | 1                             |
| Yoro                       | Yoro                    | 18           |                               |
| <b>Total Yoro</b>          |                         | <b>112</b>   | <b>5</b>                      |
| <b>Total general</b>       |                         | <b>1977</b>  | <b>76</b>                     |

## XII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Carta de Expresión de interés en participar en el proceso de manera específica, se evaluarán las hojas de vida solamente de aquellos consultores que presenten dicha expresión de interés, debidamente firmada.
2. Hoja de vida actualizada, la cual deberá incluir la siguiente declaración del consultor:  
Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que,

- Según mi mejor conocimiento y mi entender, esta hoja de vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.
- Acepto que cualquier dato falso u omisión que pueda contener esta hoja de vida y sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación.

3. Declaración Jurada de acuerdo al formato del anexo No. 1 de estos TDR.

Se recibirán postulaciones en formato digital, a la dirección electrónica prsbcieucp@gmail.com indicando en el asunto del correo el nombre de la consultoría a la que se está postulando.

### **XIII. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD**

Los participantes en el proceso deberán ser elegibles para suscribir un contrato con financiamiento del BCIE, por lo cual no podrán encontrarse incluidos en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, que son:

1. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
2. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf%23!/files>
3. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>
4. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
5. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”: <https://sanctionssearchapp.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
6. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

## XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSULTORÍA DE TÉCNICO PARA CAJA RURAL PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LA AGROINDUSTRIA Y CAJAS RURALES

| Criterios y Subcriterios                  |                                                                                                                                                                                                                                                               | Puntaje            | Puntaje Mínimo para calificar |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| <b>1. Nivel Académico y conocimientos</b> |                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>20</b>          | <b>10</b>                     |
| 1.1                                       | Profesional con grado mínimo educación media en Técnico Agrícola, Técnico Pecuario, Bachiller en ciencias agrícolas, Bachiller Técnico en Agroindustria, Bachiller Técnico en Ciencias Agropecuarias, Bachiller y/o Técnico Agropecuario. (presentar título). | Cumple / No cumple |                               |
| 1.2                                       | Profesional universitario, con grado de licenciatura en economía, ciencias sociales, ingeniero agrónomo, ingeniero agroindustrial o carreras afines. (presentar el título universitario).                                                                     | 10                 | 10                            |
| 1.3                                       | Amplios conocimientos en proceso de capacitación, preferiblemente escuela de campo                                                                                                                                                                            | 5                  |                               |
| 1.4                                       | Con manejo avanzado de programas Word, Excel y Power Point                                                                                                                                                                                                    | 3                  |                               |
| 1.5                                       | Saber conducir motocicleta y poseer licencia vigente                                                                                                                                                                                                          | 2                  |                               |
| <b>2. Experiencia General</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>20</b>          | <b>15</b>                     |
| 2.1                                       | Mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la obtención del título en Educación media                                                                                                                                                                     |                    | 15                            |
|                                           | <i>Menor a 2 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                                          | 0                  |                               |
|                                           | <i>De 2 a 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                                           | 15                 |                               |
|                                           | <i>Mas de 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                                           | 20                 |                               |
| <b>3. Experiencia Específica</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>60</b>          | <b>45</b>                     |
| 3.1                                       | Experiencia específica mínima de un (1) año en implementación de proyectos con Cajas Rurales y/o Cooperativas, y/o gerencias de créditos rurales.                                                                                                             |                    | 15                            |
|                                           | <i>Menor a 1 año de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                                           | 0                  |                               |
|                                           | <i>De 1 a 2 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                                           | 15                 |                               |
|                                           | <i>Más de 2 años a 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                                  | 17                 |                               |
|                                           | <i>Mas de 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                                           | 20                 |                               |

| Criterios y Subcriterios |                                                                                                                                                                                                                                      | Puntaje    | Puntaje<br>Mínimo para calificar |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------|
| 3.2                      | Experiencia específica mínima de un (1) año en el trabajo de campo con cajas rurales, relacionado a seguimiento a capital semilla, y/o seguimiento a inversiones, manejo y administración de préstamos para emprendimientos rurales. |            | 15                               |
|                          | <i>Menor a 1 año de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                  | 0          |                                  |
|                          | <i>Entre 1 a 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                               | 15         |                                  |
|                          | <i>Mas de 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                  | 20         |                                  |
| 3.3                      | Experiencia específica mínima de un (1) año en Proyectos sociales, trabajo de campo preferiblemente en el área rural con proyectos productivos.                                                                                      |            | 15                               |
|                          | <i>Menor a 1 año de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                  | 0          |                                  |
|                          | <i>Entre 1 a 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                               | 15         |                                  |
|                          | <i>Mas de 3 años de experiencia</i>                                                                                                                                                                                                  | 20         |                                  |
| <b>Puntaje total</b>     |                                                                                                                                                                                                                                      | <b>100</b> | <b>70</b>                        |

#### XIV. ANEXOS

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA

ANEXO 2: BORRADOR DE CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTOR INDIVIDUAL



## ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA

Proceso No: *(colocar el nombre y número de identificación del proceso)*

Yo *(Nombre del Consultor(a))*, con documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en mi carácter de Consultor Individual.

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que no me he visto involucrado(a) en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No me encuentro en quiebra;
- iii. No me encuentro en interdicción judicial;
- iv. No tengo conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en los Términos de Referencia y la Política de Adquisiciones del Banco y sus Normas de Aplicación.
- v. Que no me encuentro incluido(a) en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad reconocida por el BCIE;
- vi. Que no he sido inhabilitado(a) o declarado(a) por una entidad u autoridad como inelegible para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, ni se encuentran vigentes sanciones de este tipo;
- vii. Que no he sido declarado(a) culpable de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- viii. Que no tengo antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al *(Nombre del Contratante)* correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro que conozco la procedencia de los fondos de mi patrimonio y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaro adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Acepto que el Contratante tendrá el derecho de excluirme de este proceso de concurso si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

**Nombre:** *(Nombre completo del consultor(a))*

**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la presente declaración)*

**ANEXO 3**  
**FORMULARIO DE POSTULACIONES**  
**PROYECTO No. 2332 y 2248 Tramo B**

**TECNICOS PARA CAJAS RURALES**  
**FORMULARIO DE POSTULACIONES**

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Por este medio yo: \_\_\_\_\_

Con documento Nacional de Identificación No. \_\_\_\_\_ (incluir copia).

Con residencia en el municipio de: \_\_\_\_\_

Departamento de: \_\_\_\_\_

Por este medio solicito que mi hoja de vida o currículum vitae y documentación de respaldo que adjunto, sea considerada para ser evaluada para el cargo de **TÉCNICO PARA CAJAS RURALES**.

A través del presente documento, confirmo que la información que he proporcionado es fidedigna, que he leído, conozco y acepto las condiciones del proceso de selección y los términos de referencia para el cargo de **TÉCNICO PARA CAJAS RURALES** y confirmo mi interés de postulación y el departamento y municipio para el cual estoy aplicando es:

Departamento: \_\_\_\_\_

Municipio (s) \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

NOTA: Remitir esta nota junto a su hoja de vida y documentación de respaldo a la siguiente dirección electrónica: prsbciucp@gmail.com